



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

005946 \*17.10.2012

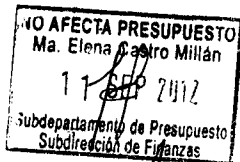
VISTOS:

- La necesidad de proveer al Kiosco del Parque Tenis de bebidas para los clientes que lo requirieran con motivo de la práctica del deporte.
- Las Ordenes de compra emitidas por el concepto anterior a Comercial Castro S.A. N°48-817-SE10 por \$562.394.-, N°48-1220-SE10 por \$881.017.-, N°48-2962-SE09 por \$897.141.-
- La necesidad de regularizar el pago a Comercial Castro S.A. de las tres facturas correspondientes a las Órdenes de Compra citadas, que por diversos motivos de tramites administrativos y extravío de documentos, no se pagaron en su oportunidad y que corresponde a las facturas N°1667552 por \$ 562.395.-, N°1703041 por \$881.017.-, la factura N°1572326 por \$259.600.-en total, \$1.703.012.-  
A dicha cantidad, se aplican las siguientes Notas de crédito: N°20046 que corrige una factura anterior (N°1572235) cuyo saldo a favor del SERVIU es de \$46.859.- y la Nota de Crédito N°19418, que rebaja otra factura (N°1596669), en que queda saldo a favor del SERVIU Metropolitano por \$34.500.- siendo el total a pagar de \$1.621.653.- (un millón, seiscientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y tres pesos).
- La Refrendación N° 7 de 28.08.2012, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto del servicio por un monto total de \$1.621.653.-, IVA incluido, por la adquisición de bebidas para Parque Tenis.
- La Resolución 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 23 (V. y U.) de fecha 13.04.2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

- Autorícese el pago directo a Comercial Castro S.A., RUT 77.038.620-9, por la suma de \$1.621.653.- (Un millón, seiscientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido, de acuerdo a Facturas N° 1667552 por \$562.395.-, N°1703041 por \$881.017.- y factura N°1572236 por \$259.600.- en total \$1.703.012.- menos, la aplicación de notas de crédito por \$81.359, por lo que el total a pagar es de \$1.621.653.- (un millón, seiscientos veintiún mil, seiscientos cincuenta y tres pesos).
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Ítem 21405.99.0205 Fondo de Terceros, el cual no afecta presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE

TRANSCRIBIR A:

- > Dirección
- > Subdirección de Administración y Finanzas
- > Depto. Administrativo
- > Ministro de Fe
- > Sección Partes
- > Archivo

